



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 36

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a SUSANA SUMELZO JORDÁN

Sesión núm. 9

**celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2020,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia, a través de videoconferencia, del señor comisario europeo de Justicia (Reynders), para presentar el informe 2020 sobre el Estado de Derecho. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000333 y número de expediente del Senado 713/000502)

2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las tres y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Comenzamos la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea procediendo a tramitar el orden del día con la celebración de la comparecencia, a través de videoconferencia, del señor Reynders, comisario europeo de Justicia, para presentar el informe 2020 sobre el Estado de derecho.

Buenas tardes, señor Reynders. Le agradecemos su presencia hoy aquí, aunque sea de forma telemática, para informarnos sobre el Estado de derecho. Tiene el uso de la palabra.

El señor **COMISARIO EUROPEO DE JUSTICIA** (Reynders)¹: Buenas tardes. **(Comienza su intervención en inglés).**

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Reynders, tenemos algún problema técnico con la traducción simultánea. Espere un minuto, por favor. **(Pausa).**

Disculpe. Podemos continuar. Tiene la palabra, señor Reynders.

Muchas gracias.

El señor **COMISARIO EUROPEO DE JUSTICIA** (Reynders)¹: **(Continúa su intervención en inglés).** Muchas gracias.

Lamento mucho este pequeño retraso, pero saben ustedes que hemos tenido debates importantes sobre el Estado de derecho y los presupuestos, que están vinculados.

Quiero agradecerles su invitación para presentar este primer informe anual sobre el Estado de derecho. El respeto al Estado de derecho es clave en la Unión y, sin este respeto, la Unión Europea no puede funcionar adecuadamente. Sin embargo, en este año hemos visto que el respeto al Estado de derecho no siempre podemos darlo por sentado. En este sentido y con esta preocupación la Comisión ha publicado en septiembre su primer informe anual sobre el Estado de derecho. Este informe... **(Rumores).**

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Reynders. Si no le importa esperar un minuto, porque tenemos algún problema técnico con la traducción simultánea. **(Pausa).**

Podemos continuar. De nuevo, disculpe, y tiene la palabra.

Muchas gracias.

El señor **COMISARIO EUROPEO DE JUSTICIA** (Reynders): **(Continúa su intervención en inglés).** Comienzo de nuevo. Lamento mucho este pequeño retraso, pero saben ustedes que hemos tenido debates importantes sobre el Estado de derecho y los presupuestos, puesto que están vinculados. Muchas gracias.

Hoy presento el primer informe sobre el Estado de derecho. He dicho que el respeto al Estado de derecho es clave en la Unión y, sin este respeto, la Unión Europea no puede funcionar adecuadamente. Sin embargo, en este año hemos visto que el respeto al Estado de derecho no podemos darlo por garantizado y tenemos esta preocupación. Por tanto, la Comisión ha publicado en septiembre su primer informe anual sobre el Estado de derecho. Este informe presenta una síntesis de los desarrollos más importantes sobre el Estado de derecho en la Unión Europea, desde el comienzo de 2019, e incluye, además, capítulos específicos con evaluación de los miembros, incluida, por supuesto, España. Hemos evaluado tanto los aspectos negativos como los positivos, y hemos visto qué amenazas y qué peligros puede haber, los nuevos y los que ya existían, o las posibles buenas prácticas. El informe es el resultado de una labor continuada realizada por interesados y Estados miembros. Hemos realizado consultas, con la participación de más de doscientos interesados, y se han realizado más de trescientas visitas virtuales a países, es decir, por vídeo, debido a la pandemia.

En el caso de España, como en el caso de otros Estados miembros, la Comisión ha estado evaluando cuatro ámbitos que son claves para el Estado de derecho: la independencia, calidad y eficiencia del sistema judicial; el marco de lucha contra la corrupción; el pluralismo de los medios de comunicación y libertad, así como los sistemas de control interno. En relación con el sistema judicial, el informe señala algunas amenazas, sobre todo, relacionadas con el Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, sé que desde que se presentó el informe ha habido una serie de evoluciones o de tendencias posteriores, sobre todo, en relación con la preparación de una serie de proyectos legislativos. Aunque soy consciente de que, como se refleja en el informe, es necesario abordar la cuestión de que aún no se han podido

¹ Este *Diario de Sesiones* refleja una interpretación al castellano no autenticada de intervenciones realizadas en inglés.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 3

nombrar los miembros del Consejo, al mismo tiempo es muy importante garantizar que el Consejo General del Poder Judicial no se perciba como susceptible de ser un órgano politizado.

Tuve oportunidad de hablar de esto con su ministro de Asuntos Exteriores y con el ministro de Justicia, y hemos comentado que es importante que, en el momento en que los Estados miembros reformen sus sistemas judiciales, realicen también las consultas necesarias con todos los interesados, con todas las instancias importantes, incluida la Comisión de Venecia, del Consejo de Europa. Hay que garantizar que la independencia permanezca y no quede comprometida. En particular, hay recomendaciones del Consejo de Europa que hablan de que al menos la mitad de los miembros de los consejos judiciales sean magistrados y jueces elegidos por sus pares. La Comisión seguirá de cerca todo lo que ocurra en relación con esta cuestión y está completamente dispuesta a participar y a colaborar con el Gobierno español para encontrar una solución.

El informe además señala que hay debates en cuanto al fiscal general y las relaciones con el Ejecutivo. Somos conscientes de que han ocurrido cosas después del informe; en particular, tomamos nota de la reciente propuesta en relación con el sistema de nombramiento del fiscal general y la regulación de la comunicación que se establece entre Gobierno y fiscal general, que se ha presentado en el contexto de los debates sobre las enmiendas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Saludamos con satisfacción todos estos cambios y seguiremos los acontecimientos.

Otro punto importante en el informe es el de los medios electrónicos. Su uso está bien establecido ya en el sistema judicial español y se está invirtiendo cada vez más en la digitalización. Sin embargo, hay que señalar que hay que hacer más en este sentido, sobre todo, en relación con la interoperabilidad. Hay que invertir en la digitalización, y eso lo hemos visto también en relación con la pandemia. En cuanto a lo que es el marco de lucha contra la corrupción, el informe señala que España ha reforzado este marco anticorrupción en los últimos años, tanto en lo que es la dimensión preventiva como en la represiva, sin embargo, los informes siguen demostrando que hay un alto nivel de corrupción percibida. El informe también señala que hay una serie de iniciativas legislativas en curso, incluidas algunas que tienen que ver con la gestión de los grupos de interés, la protección de los denunciantes y una ley integral de lucha contra la corrupción. Por supuesto, estamos cooperantes y dispuestos a debatir todas estas reformas. Por lo que se refiere al pluralismo de los medios de comunicación, el informe señala que España ha adoptado una legislación progresista y que ha desarrollado un amplio marco legal para garantizar el pluralismo, sin embargo, aquí se habla de que hay alguna inquietud en cuanto al impacto de la legislación sobre seguridad ciudadana, sobre la libertad de información y la libertad de expresión.

En referencia al cuarto pilar, las políticas de salvaguardias internas, el proceso de promulgar leyes garantiza la transparencia y la implicación de los interesados, en particular por medio de consultas públicas. El informe también señala que hay una serie de políticas de Gobierno abiertas que se han emprendido que aspiran a implicar más a los ciudadanos en el desarrollo de las políticas públicas.

Señoras y señores, haremos un seguimiento de este informe y es importante, en este caso, actuar y seguir dando ímpetu a la reforma con el fin de que siga mejorando el respeto del Estado de derecho tanto en España como en todos los demás países de la unión. Lo que queremos mediante este informe es profundizar en el diálogo sobre el Estado de derecho tanto en el nivel nacional como en el nivel comunitario mediante debates abiertos e intercambiando mejores prácticas, y esta es la razón por la cual encuentros como el de hoy son tan importantes.

Hay una serie de puntos que también se van a debatir en el Consejo de Asuntos Generales durante el primer semestre de 2021 bajo la Presidencia de Portugal. España verá su evaluación debatida en la segunda serie, porque se ha prestado a participar allí, y nos felicitamos por ello. Como saben ustedes, este Consejo de Asuntos Generales ya ha tenido debates muy constructivos en torno al Estado de derecho y el informe en dos ocasiones bajo la Presidencia alemana. En octubre tuvimos uno y también se han discutido los capítulos de una serie de países en noviembre de acuerdo con un orden protocolario: Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca y Estonia. Esta es una base que estamos asentando muy prometedora para futuros debates. Además, he presentado ya este informe ante el Parlamento Europeo, la Comisión LIBE y el Pleno, y ahora estoy haciendo una gira por los parlamentos nacionales. He tenido debates ante el Bundestag alemán, el Parlamento danés y la Asamblea Nacional francesa, y hoy estoy encantado de estar con ustedes. A continuación, visitaré el resto de los países y de los Estados miembros, donde quiero debatir sus informes.

Para concluir, hemos terminado también la preparación del segundo informe de acuerdo con los ciclos, porque vamos a hacerlo cada año, viendo la evolución de los países, y después debates en las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 4

instituciones pero también en los parlamentos nacionales. Así que, para mí será un placer volver en el futuro, espero que presencialmente, pues de momento estamos constreñidos a hacerlo por videoconferencia.

Muchísimas gracias por su paciencia y por tenerme aquí. Estoy a su disposición y encantado de tener esta ocasión y ver cuáles son sus propuestas, sus preguntas o comentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Reynders.

Para nosotros también es un placer que usted exponga el informe 2020 sobre el Estado de derecho en esta Comisión Mixta para la Unión Europea. A continuación, harán uso de la palabra los portavoces de todos los grupos parlamentarios en un turno máximo de cinco minutos, de acuerdo con el orden de menor a mayor. En primer lugar, por el Grupo Mixto, ¿el señor Sayas López? ¿No está? (**Pausa**). Por el por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor **URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI**: *Bai, ezkerrik asko*, presidenta. (**Continúa su intervención en euskera y en francés**).

Mi formación política, el PNV, es un partido político centenario —ciento veinticinco años ya— de corte humanista y democristiano o socialcristiano, un partido europeo y europeísta que estuvo presente desde el inicio en todo el proceso de integración europea de la mano de la generación del lehendakari Aguirre, junto con responsables políticos europeos como De Gasperi, Schuman, Monnet o Adenauer. Para nosotros el proyecto europeo no es solo un proyecto para organizar un gran mercado —para eso ya hubo otro tipo de iniciativas que posteriormente medio fracasaron—, sino que Europa constituye una verdadera comunidad de valores y principios humanos, democráticos y de defensa de las libertades y del modelo europeo de economía social de mercado.

Eso mismo es lo que defendieron los llamados padres de Europa desde el inicio, un proyecto político de unión voluntaria basado en el respeto y el reconocimiento de los pueblos de Europa, la libre adhesión de los mismos, los derechos humanos, la paz, la democracia, la libertad y el progreso económico y social. Porque una cosa es que en su evolución y para su desarrollo Europa adoptara un determinado método de integración, fundamentalmente de carácter económico, mediante instituciones y un derecho propio al objeto precisamente de alcanzar la convivencia y el progreso, y otra cosa es que en la raíz del proyecto no existiera una clara inspiración política basada en valores y principios de defensa y promoción de los derechos humanos, la libertad y la democracia. El motor de la integración europea hacia una unión voluntaria cada vez más estrecha entre los pueblos europeos fue y debe seguir siendo la paz y la convivencia. Es lo que tuvieron muy claro los impulsores del proyecto europeo. Nosotros también lo tenemos muy claro y consideramos que es imprescindible que hoy en día la Unión Europea siga teniendo ese norte y vocación.

Por ello, a nosotros, señor comisario, nos parece muy pertinente que la Comisión Europea emplee también sus esfuerzos en analizar y promover la calidad democrática en la Unión y en los propios Estados miembros porque, como bien sabemos, la democracia es un valor y un bien que hay que defender de manera permanente. En este sentido, permítame, señor Reynders, trasladarle cuatro preguntas. La primera es: tras este primer informe, cómo calificaría o describiría usted la calidad democrática de la Unión hoy en día. Segunda: En una reciente entrevista periodística señalaba que las vulneraciones del Estado de derecho en Polonia y Hungría son un problema sistémico. ¿Cómo resolver esta cuestión, señor comisario? ¿Considera suficiente y operativo el artículo 7 del tratado? Tercera cuestión: En el informe sobre el Estado español no hace referencia alguna a la situación que está viviendo Cataluña desde hace algunos años. Nosotros siempre hemos considerado que las cuestiones políticas —y la de Cataluña es una cuestión política— deben resolverse de manera política y en modo alguno con herramientas judiciales, como juicios de dudosa calidad y encarcelamientos a políticos por hacer política, algo que consideramos injusto. ¿Por qué, señor comisario, no ha considerado pertinente hacer alguna alusión en su informe a todo este asunto? Y, finalmente, con su permiso, una pregunta metodológica. En las consultas desarrolladas en el Estado español percibo que no han tenido contacto alguno con los Gobiernos de las comunidades autónomas. ¿Prevé de cara a los informes de los años venideros consultar también con estas administraciones, que son democráticas y creadoras de derechos y obligaciones, en el seno de la Unión Europea?

Muchísimas gracias por sus aportaciones. *Merci beaucoup, monsieur* Reynders.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Uribe-Etxebarria Apalategui.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martín Llaguno.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 5

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor comisario. Formo parte del partido Ciudadanos, que está incluido en el Grupo ALDE en el Parlamento Europeo, en los liberales. Usted lo explicado, nuestro sistema judicial se enfrenta en estos momentos a graves desafíos de eficiencia. Nuestros procesos judiciales son cada vez más largos y, en este contexto, se está preparando una ley de enjuiciamiento criminal para abreviar estos procesos penales. Es verdad que también hay en marcha proyectos de ley sobre medidas tecnológicas, pero en el sistema autonómico que tenemos nos encontramos con graves problemas de interoperabilidad entre los sistemas de las comunidades autónomas, y aquí me gustaría hacerle la primera pregunta: ¿Qué país pondría usted como modelo a este respecto? ¿De qué sitio podemos hacer una especie de *benchmarking*?

En segundo lugar, quería trasladarle nuestra grandísima preocupación, como grupo parlamentario y como partido político, por la situación del Consejo General del Poder Judicial, con nombramientos caducados y una altísima, altísima politización. Mi grupo parlamentario propuso una ley para su reforma en la que fueran los jueces quienes eligieran a sus propios representantes, pero ni el Gobierno ni el principal partido de la posición han querido. Recientemente, el Gobierno ha propuesto una reforma unilateral, modelo Polonia, de manera que se rebaja la mayoría necesaria en la Cámara para la renovación de estos cargos y se elimina *de facto* la necesidad de consenso y se permiten los nombramientos partidistas. Me gustaría saber qué opinión le merece esta propuesta y, si cree usted, que la normativa actual da garantías de independencia del Poder Judicial. ¿Cree usted que este tipo de reformas va a perjudicar nuestra posición de España en el próximo informe? Hoy mismo, esta mañana, acabo de conocer que el PSOE, además, pretende meter la semana que viene una ley en el Congreso para que los miembros del Consejo General del Poder Judicial no tengan la capacidad de hacer nombramientos mientras estén en una situación de caducidad. ¿Qué le parece este intento de chantaje? (**Rumores**). Por cierto, también nos preocupa mucho la relación entre el fiscal general y el Gobierno, concretamente el sistema de designación del fiscal general, la duración del mandato y el registro de las comunicaciones. ¿Le parece a usted normal que la fiscal general del Estado sea una exministra de Justicia? ¿Cree que con estas medidas se preserva la independencia de los poderes?

Quiero hacer hincapié en una cuestión muy importante que usted no menciona en su informe. Hasta ahora nuestro proceso legislativo comprendió una serie de garantías de transparencia y preveía la participación de las partes interesadas mediante consultas públicas. Quiero informarle de que en este país se está tramitando en estos momentos una ley educativa en la que los partidos del Gobierno han vetado la participación de la comunidad educativa. De hecho, los sectores afectados están teniendo que ir a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo para exponer sus posiciones porque aquí se les ha impedido. ¿Tiene la Comisión conocimiento de estos atropellos que se están produciendo en materia educativa? (**Rumores y protestas**). Al hilo de esta cuestión, también desde el punto de vista lingüístico, esta ley contempla el impedimento de que el castellano, de que el español, se utilice como lengua vehicular en la educación, vulnerando derechos fundamentales. ¿Conoce la Comisión estos atropellos? ¿Sabe la Comisión que en estos momentos se están vulnerando, tanto en el Congreso como en el Senado, los derechos de participación de la ciudadanía y que incluso mediante decisiones de la Mesa en esta casa se han vulnerado en algunas ocasiones los derechos de representación de los parlamentarios, impidiendo que se voten algunas cuestiones? ¿Cómo se puede solicitar que se abra una investigación a este respecto?

Finalmente, el marco de transparencia. En este país el portal de transparencia ha estado bloqueado meses y hay cierta información que el Gobierno se niega a facilitarnos incluso a los diputados, por ejemplo, la relativa a la formación de la comisión del comité de expertos de la COVID o las comunicaciones que el centro de alertas europeo ha tenido con el Gobierno con motivo de la pandemia —esta diputada las ha pedido reiteradamente y no consigo que me las den—. ¿Cree usted que esto se ajusta a los principios de transparencia exigidos por la Comisión Europea?

Muchas gracias, señor comisario.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Martín Llaguno.

Por el Grupo Parlamentario Plural, intervendrá la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Bona tarda, senyor comisari. Nosotros, en Junts per Catalunya, compartimos las observaciones de su informe en cuanto a los aspectos que se tienen que mejorar para la garantía o el respeto del Estado de derecho en España; lo que pasa es que desde nuestro punto de vista hay ausencias, hay temas sin tratar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

y silencios, es decir, se trata de un informe que no es completo; quizá se deba a que es el primero que hacen y, por tanto, se debe mejorar, pero si el informe tiene que ser un instrumento preventivo creemos que debe incluir toda la información posible y debe destacar todos los posibles problemas o ataques al Estado de derecho. Lo que nos ha sorprendido, por ejemplo, es ver que no se incluyen referencias al Examen Periódico Universal o al International Trial Watch o la contribución presentada, entre otros, por el Colectivo Praga, después de este llamamiento a contribuciones que ustedes hicieron, y no entendemos —quisiéramos que nos lo aclarara— por qué no se han tenido en cuenta todos estos informes.

Ya el portavoz del PNV ha hecho una mención en este sentido en relación con lo que ahora también les expondré porque ustedes no hablan de vulneraciones al derecho de la Unión Europea. Por ejemplo, el Tribunal Supremo presentó unas cuestiones prejudiciales para interpretar el artículo 9 del protocolo sobre inmunidad de los eurodiputados y, sin esperar sentencia, sin esperar la respuesta del tribunal de justicia sobre las cuestiones prejudiciales para aclarar el sentido —por eso se pregunta, en caso de duda—, dictó una sentencia, y no una sentencia cualquiera, sino una sentencia en la que hay personas que tienen hasta trece años de prisión, y la suma de todos los años de prisión llega a los cien años. Cuando llegó por fin la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respondiendo a la cuestiones prejudiciales, se definió lo que se entiende por inmunidad, el ámbito material, el ámbito temporal o desde cuándo se es eurodiputado, que no se es, como dice la ley española, desde que se jura la Constitución, sino desde los resultados electorales, porque son los ciudadanos los que elegimos. Aquí nosotros consideramos que hay una vulneración de la tutela judicial efectiva, y esto no aparece reflejado en el informe.

Otro órgano, la Junta Electoral Central en este caso, también ha vulnerado derechos de tres eurodiputados que ahora sí ejercen como eurodiputados, Puigdemont, Comín y Ponsatí, pero ejercen porque el Parlamento Europeo ha defendido y ha aplicado el derecho de la Unión Europea, no España, que en un principio no les proclamó como electos, pero es que además España continúa vulnerando el derecho de la Unión Europea porque no les permite la libre circulación, y eso que son eurodiputados y gozan de inmunidad. Por tanto, no entendemos por qué no se incluyen estas infracciones, porque afectan, como le decía, a la tutela judicial efectiva, a derechos políticos y a derechos de la ciudadanía.

A este proceso que le mencionaba, en el que se juzgó a dos activistas sociales y a diez miembros del Govern *legítim* de la Generalitat de Catalunya, se han presentado denuncias por parte de distintas asociaciones de derechos humanos, alegando que fue un proceso en el que se careció de las plenas garantías en la fase de instrucción, en la fase oral o en la sentencia, porque se enteraron de la misma por la prensa. Es un proceso en el que la aplicación del derecho penal no es la última ratio y nos hemos encontrado con una prisión preventiva de dos años, incumpliendo la opinión del Grupo de detenciones arbitrarias de Naciones Unidas —¿que España no cumpla con opiniones de grupos de Naciones Unidas no se tiene en cuenta como no garantía del Estado de derecho?—; nos hemos encontrado con que hay penas de trece años de prisión por ejercer la democracia, por el derecho de autodeterminación; con que el Tribunal Supremo, que es el enjuiciador, no concede el segundo o el tercer grado, que comporta permisos de salida, en contra de lo que sí han permitido y han dictaminado los jueces de vigilancia penitenciaria, que son realmente los que conocen el asunto concreto y avalaban la aplicación de este segundo y tercer grado. En cuanto a la prisión preventiva, ha habido otros casos, fuera de este concreto que le comentaba, en los que una persona ha estado dos años en prisión y cuando ha tenido el juicio se le ha declarado inocente. Creemos que estos puntos deberían tenerse en cuenta en este informe porque vulneran, como le digo, derechos de los ciudadanos europeos y, por tanto, la calidad del Estado de derecho en el Reino de España. También añadiría una restricción significativa de derechos en España: por ejemplo, el derecho de protesta pacífica o la libertad de expresión, porque, según qué expresiones, llevan a condenas de raperos, de cantantes o de artistas.

Por último, tampoco hablan en el informe del Tribunal de Cuentas y, desde nuestro punto de vista, hay una ausencia de transparencia en este Tribunal de Cuentas que podría, desde nuestro punto de vista, vulnerar estándares éticos de anticorrupción de la Unión Europea.

Estos son algunos de los puntos que hemos echado en falta en este primer informe. Ello nos lleva a preguntarnos si creen ustedes que este nuevo instrumento, tal como lo han elaborado, va a ser eficaz y si piensan cambiar las dinámicas en las próximas ediciones que ya nos ha dicho que están preparando. Según como se mire, las actuaciones de control del Estado de derecho, de la democracia, de la salud democrática de los Estados de la Unión Europea, nos parece que responden a un doble rasero, según qué país. Ello hace también de la lectura...

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Señora Illamola, tiene que concluir.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: Termino.

Ello hace que de su lectura pongamos en duda si realmente, según el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, que dice que la Comisión debe actuar con total independencia, ha actuado en este caso con total independencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Illamola Dausà.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra señora Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, presidenta.

Gracias, comisario, por su exposición. Estamos alineados con los mismos objetivos. Pero nos preocupan las deficiencias de la arquitectura institucional española. En el monográfico dedicado a España ustedes han detectado cuatro desafíos, como bien ha explicado, pero nosotros queremos añadir ciertos matices.

Respecto a la eficiencia, ustedes señalan como uno de los puntos críticos el incremento de los plazos judiciales. La propia Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia ha concluido que la calidad de la justicia se mide por la duración de los procedimientos. En el mismo sentido, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea declara que la duración de los procedimientos en España es excesiva. De hecho, en 2019 había más de 3500 casos a la espera de ser resueltos por el Tribunal Constitucional.

También han destacado ustedes la situación del Consejo General del Poder Judicial, con su falta de renovación y el bloqueo. El informe Greco alude a la falta de garantías sobre la imparcialidad en su elección y en su composición, a que el sistema no garantiza la apariencia de neutralidad y que España no ha eliminado el sesgo político. Los partidos interfieren políticamente en el gobierno judicial y el gobierno judicial interfiere en el nombramiento de las plazas más relevantes del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional. Esta falta de independencia judicial se refleja en la percepción de la ciudadanía sobre la justicia. Más de la mitad de los españoles perciben falta de independencia del Poder Judicial y el 80 % de los jueces consideran que los nombramientos no se basan ni en la capacidad ni en la experiencia. El Grupo de Estados contra la Corrupción, Greco, ha recomendado reiteradamente enmendar estas deficiencias, pero no se atienden. En el informe que ha presentado, señor comisario, también se alude al régimen de nombramiento de fiscal general del Estado. El informe Greco

también alude a esta falta de garantías de imparcialidad en el nombramiento de la fiscalía. Nosotros queremos traer como ejemplo las publicaciones de la Asociación Española de Fiscales en una red social burlándose de los presos políticos catalanes. **(Muestra una fotocopia)**. Aquí se muestran los *tuits* de esta asociación. Hay que recordar que podrían conllevar violación del artículo 510 del Código Penal por trato discriminatorio. Tampoco cumple con los requerimientos de neutralidad del Comité de Ministros del Consejo de Europa ni con el propio código ético, que recuerda que debe abstenerse de cualquier acción que afecte a su independencia e imparcialidad. El Consejo Consultivo de Fiscales Europeos señala que hay que evitar comprometer su imparcialidad, neutralidad y objetividad, actuaciones, pues, que se apartan de los estándares de derechos humanos.

Como segundo desafío ustedes señalan la corrupción, la falta de estrategia global anticorrupción. Nosotros añadimos la incapacidad del marco institucional para perseguir la corrupción. Gracias a los aforamientos, cuestionados por el Greco y la Comisión de Venecia, y al nombramiento de cargos a dedo por el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional han supuesto un paraguas para la corrupción política de los partidos. Nos encontramos con que los cargos de jueces y magistrados del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional se ocupan a través de comisión de servicios, un sistema de designación a dedo, provisional y revocable cada seis meses. Con esta arquitectura institucional se ha dificultado la investigación de los casos de corrupción más relevantes.

También quiero destacar la persistencia del Tribunal Supremo a oponerse a la reiterada jurisprudencia doctrinal del Tribunal de Justicia de la Unión Europea cuando se trata de resolver los recursos judiciales contra cláusulas abusivas en contratos hipotecarios en un sentido favorable a las entidades financieras.

Un último ejemplo es la sentencia del Tribunal Supremo 459/2019, que provocó la protesta de la sociedad catalana por condenar a cien años por poner urnas. Si la aplicación que ha hecho el Tribunal Supremo vulnera el respeto a la libertad ideológica y de expresión, alguna cosa no funciona, señor

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 8

comisario, en el seno de la Unión Europea. La semana pasada el tribunal retiró el tercer grado, manteniéndoles en un régimen estricto, agravado con el confinamiento, a más de veinte horas encerrados en la celda. Esto no es derecho, esto es represión ideológica, cuando la motivación que esgrime el Tribunal Supremo es que los presos políticos mantienen rasgos de personalidad que no han cambiado, yendo en contra del criterio de las juntas de tratamiento y de los juzgados de vigilancia penitenciaria y violando el derecho al juez competente. Por tanto, perseguir demócratas, sí, pero perseguir la corrupción de la corona, no. Este grupo que le habla ha tenido que ver cómo se censuraban reiteradamente las preguntas respecto al jefe del Estado. Esto favorece prácticas corruptas alejadas de los valores de la Unión Europea.

Y esto me lleva al último desafío, la transparencia. Vista la opacidad que se mantiene con la máxima institución del Estado, ¿cómo no va a tener España desafíos en este sentido? Hoy en día el Estado español no dispone de ningún mecanismo de evaluación de la calidad de la justicia en términos de servicio público. Esperamos que el proyecto que hoy nos presenta, comisario Reynders, ayude a vencer estas reticencias.

Para concluir, nosotros le preguntamos si, a partir de este diagnóstico que ha hecho usted con el informe *Rule of law*, tiene prevista la Unión Europea algún mecanismo de *compliance*. Usted ha hablado de que van a hacer un seguimiento, pero hay que hacer un instrumento que realmente sea eficaz. Por tanto, ¿van a tener ustedes un mecanismo de *compliance*? Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Castel Fort.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: *Bonjour, monsieur le commissaire. Merci de nous avoir adresse votre parole. Vous avez déjà mentionné certains sujets qui font l'objet de nos inquiétudes. Je suis député du parti VOX, qui à la Chambre appartient au Group de Conservateurs et Réformistes Européens.*² Señor Comisario, en primer lugar, usted ya ha mencionado la cuestión, controvertida en España, del nombramiento de la fiscal general del Estado en razón de la persona en quien ha recaído su nombramiento por parte del Gobierno, del Partido Socialista y Podemos. Usted ha mencionado también una proposición de ley común de ambos partidos gubernamentales de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial al efecto de modificar el modo de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial, permitiendo por medio de esa reforma que se elijan más vocales por determinación de las Cámaras legislativas y, por tanto, determinaciones esencialmente políticas hechas por los partidos mediante su presencia en el Parlamento. Pero usted no ha mencionado, quizá porque no lo sabe, una reciente proposición de ley, también de ambos partidos gubernamentales —tan reciente como que se registró el día 2 de este mes y ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Congreso de los Diputados* en el día de hoy, 9 de diciembre—, en la que, ante las vacilaciones que se observan acerca de si el Gobierno persevera en que se tramite esa proposición anterior o, por el contrario, desiste de ella definitivamente a la vista de negociaciones mantenidas con el Partido Popular de resultado incierto y también a la vista de las advertencias que se han hecho desde la Comisión Europea, propone que el Consejo General del Poder Judicial en funciones, es decir, cuando ya ha agotado su mandato, no pueda proceder a ciertos nombramientos, principalmente de magistrados del Tribunal Supremo y otros altos cargos de instancias judiciales en España.

Debo decir sobre esto que tiene razón alguna portavoz que ha intervenido, aunque sea de un grupo políticamente muy distante del mío, cuando dice que en España los nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo y algunas otras altas magistraturas de la jurisdicción española son políticos. ¿En qué sentido? Porque son nombramientos discrecionales por parte del Consejo General del Poder Judicial. Como quiera que la composición del consejo es la que es y ya sabemos quiénes la determinan, que son los partidos políticos esencialmente a través de su representación en las Cámaras, los nombramientos son políticos por transitividad, y tanto es así que creo que es único el caso de España en toda la Unión Europea, el caso consistente en que en los últimos años se han declarado nulos por el Tribunal Supremo varios nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo efectuados por el Consejo General del Poder Judicial. En cualquier otro Estado del mundo civilizado esto sería piedra de escándalo, pero aquí no. Le ruego a usted que se informe sobre estas declaraciones de nulidad de nombramientos de magistrados del

² Nota del *Diario de Sesiones*.—La traducción de la intervención en francés del señor Sánchez García es la siguiente: Buenos días, señor comisario. Muchas gracias por dirigirnos la palabra. Usted ya ha mencionado ciertos asuntos que recogen nuestras inquietudes. Yo soy diputado del partido VOX, que en la Cámara europea forma parte del Grupo de Conservadores y Reformistas Europeos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 9

Tribunal Supremo y que lo tenga en cuenta también a los efectos pertinentes de su informe cuando sea ampliado o simplemente que tenga usted conocimiento de esta nueva iniciativa de los partidos gubernamentales, Partido Socialista y Podemos, un partido de signo comunista, como usted bien sabe.

En segundo lugar, en cuanto a corrupción, en esta Cámara he tenido que participar en la tramitación de una proposición de ley que han apoyado todos los grupos de la Cámara excepto aquel en cuyo nombre hablo, excepto VOX, para mantener un plazo máximo de instrucción de seis meses en la Ley de Enjuiciamiento Criminal simplemente porque, como dije en aquella ocasión, todos son beneficiarios de esa limitación en el enjuiciamiento, ya que todos ellos, incluido también Podemos, un partido reciente pero que gobierna, tienen imputados en los tribunales. Todos tienen encausados criminales, algunos por decenas o por centenares, principalmente los dos partidos que se han turnado en el poder en el pasado, que son el Partido Socialista y el Partido Popular. Esta es, señor comisario, una manifestación aberrante de corrupción elevada al órgano legislativo. Las leyes no se pueden hacer a la medida de la defensa de encausados, por muy relevantes miembros de esos partidos que sean los encausados. Las leyes son para todos, la ley no puede perseguir un propósito singular de beneficio de un sujeto o de un grupo de sujetos determinado.

En tercer lugar, señor comisario, también quiero destacar lo relativo a los nombramientos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Usted lo menciona en su informe, pero no en los términos que ahora quiero subrayar. Recientemente se ha procedido al nombramiento de una nueva presidenta y varios vocales de dicha Comisión. En ese nombramiento interviene el Congreso de los Diputados, la Cámara Baja del Parlamento español, e interviene con derecho de veto, es decir, su intervención es determinante. La Comisión competente de esta Cámara puede vetar una propuesta de nombramiento efectuada por el Gobierno de la nación. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia es una autoridad independiente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez García, tiene que ir concluyendo.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Concluyo. Gracias, señora presidente de la Comisión.

Este grupo ha impugnado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo esos nombramientos, en el caso de la presidenta porque está incurso en un conflicto de interés crónico y permanente para desempeñar la función que está llamada a llevar a cabo en ese órgano, y en el caso de uno de los vocales porque declaró ante esa Comisión competente del Congreso que no tenía conocimiento de las materias de ese órgano que es esa Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez García.

Entiendo que el portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, que entró en la sala justo cuando tomaba la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario VOX, quiere intervenir.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Estaba en otra Comisión. Si nadie objeta, sí. Si alguien objeta, evidentemente no.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Hay algún problema para algún portavoz? **(Pausa)**.

Tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias por su intervención, señor comisario.

En primer lugar, queremos indicar que nos parece muy preocupante lo que ha descrito como amenazas a la independencia del Consejo General del Poder Judicial. No cabe duda, como bien se ha expuesto, que la principal amenaza es ese bloqueo que está imposibilitando su renovación. El Consejo General del Poder Judicial es un organismo trascendental, muy importante, pero tiene un mandato vencido hace ya dos años, en una situación de inconstitucionalidad sobrevenida, podríamos decir, a pesar de lo cual de una forma exorbitante sigue tomando decisiones, a pesar de no tener mandato para ello. Por eso nos parece muy acertado que en el informe sobre el Estado de derecho en España se haya señalado la preocupación por esa situación del consejo, que, como bien ha dicho, ha constituido una preocupación anterior a esas proposiciones legislativas que se han presentado con la finalidad de contribuir a desbloquear la situación. Es evidente que este grupo opina que es imprescindible mantener una mayoría

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 10

cualificada para la renovación de todos los órganos constitucionales, especialmente del Consejo General del Poder Judicial, y que, cuando torticeramente una fuerza política, como es el caso del Partido Popular, se niega al cumplimiento de la Constitución, es necesario tomar medidas. Por eso ese proyecto que se ha presentado sigue conservando esa mayoría reforzada de tres quintos para la renovación, si bien contempla que, si continuara ese bloqueo pasado un periodo que se considera prudencial, se articule de forma excepcional —qué otra posibilidad cabe— una mayoría absoluta pero menos reforzada. Nosotros pediríamos que desde la Unión Europea se convenciera al Partido Popular de que cesara en esta actitud tremendamente sediciosa, que cesara en la posibilidad de vetar a fuerzas políticas democráticas en la participación en los mecanismos constitucionales establecidos. Ya le adelantamos que en nuestro grupo parlamentario estamos convencidos de la necesidad de realizar consultas con todos los interesados para avanzar en la renovación del consejo.

Igualmente, saludamos que se haya tomado conciencia de la importancia de las modificaciones propuestas sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en referencia a reforzar la independencia de la Fiscalía General del Estado en el periodo que se iniciará tras la aprobación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estamos de acuerdo en que España tiene que tomar medidas más eficaces y animamos a la Unión Europea a que siga ayudando a luchar contra la corrupción. Esa percepción alta de la ciudadanía española sobre el fenómeno de la corrupción pone de manifiesto un problema que podrá solventarse en la medida en que avancemos en la trasposición de la Directiva de protección a denunciantes de corrupción. Es un compromiso de este grupo parlamentario que lo más pronto posible —ya hay proyecto, ya se está trabajando en ello— se concrete esa trasposición.

De la misma manera, como bien ha dicho el señor comisario, nos preocupan —con esto acabo— las limitaciones a la seguridad ciudadana que se han denunciado. Estamos trabajando para poder modificar la actual Ley de seguridad ciudadana en el sentido de ampliar los espacios de libertades públicas y disfrute de derechos fundamentales. Arrastramos una situación generada por las restricciones de derechos fundamentales tras las reformas de los anteriores Gobiernos del Partido Popular. Igualmente, ya hemos presentado una proposición de ley, en la línea que planteaba el señor comisario, de refuerzo de la libertad de expresión y reforma del Código Penal para acabar con delitos tan poco actualizados como algunos tipos de injurias, como es el caso de injurias a la Corona, o enaltecimientos de situaciones que ya no se corresponden con la realidad política. Esperamos avanzar lo más pronto posible en garantizar una más amplia libertad de expresión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Santiago Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, intervendrá el señor De Rosa Torner.

El señor **DE ROSA TORNER**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor comisario. En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad de compartir la gran inquietud que tenemos en el Grupo Parlamentario Popular en relación con las amenazas de reformas legislativas y el comportamiento que está teniendo el Gobierno de España, que compromete y pone en grave riesgo la independencia de la justicia. La Constitución española de 1978, actualmente en vigor, quiso consagrar una verdadera división de poderes. Todas las actuaciones y las propuestas de reformas legislativas referentes al Poder Judicial que está impulsando el actual Gobierno van dirigidas directamente a atacar la independencia judicial. Se está provocando un peligroso desequilibrio entre los poderes del Estado y una injerencia preocupante del Gobierno en la justicia, que ha provocado que la mayoría de asociaciones judiciales españolas, europeas y latinoamericanas hayan formulado protestas por la reforma pretendida por el Gobierno español.

Estas actuaciones comenzaron con el nombramiento realizado por el Gobierno de la fiscal general del Estado, que hasta ese momento había sido ministra de Justicia y diputada del Partido Socialista. Ese nombramiento fue muy cuestionado por distintos sectores de la justicia por ser muy peligroso para el Estado de derecho y la separación de poderes.

Esa es la realidad, la fiscal no es idónea, pone en cuestión la apariencia de independencia de la fiscalía, le falta el requisito de imparcialidad y existe falta de ética y estética en su nombramiento.

Si bien este nombramiento causó gran preocupación, son también muy graves las propuestas de reforma legislativa que afectan al órgano de Gobierno del Poder Judicial. La Constitución quiso que el Poder Judicial tuviera un máximo órgano de Gobierno que garantizara la independencia de los jueces y magistrados. Sin embargo, las propuestas de reformas legislativas lanzadas en esta materia suponen un

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 11

ataque claro, directo y frontal contra dicha independencia. Por un lado, están impulsando una reforma legislativa para reducir la mayoría necesaria para la elección de los vocales del consejo que tengan extracción judicial, en contra de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional 108/1986, que ponía de manifiesto que la mayoría reforzada de tres quintos para la designación de los doce vocales del consejo era una garantía para evitar la politización de dicho órgano. La Comisión Europea ya mostró su preocupación, como usted ha puesto de manifiesto, por esta reforma y pidió expresamente reducir la influencia política sobre este poder. Sin embargo, el proyecto de reforma no ha sido retirado. Es necesario destacar que en toda democracia en la que se respete el Estado de derecho la reforma del órgano de Gobierno del Poder Judicial debe hacerse consultando con todas las partes implicadas y apelando a todos los órganos consultivos del Estado, porque es un poder del Estado. Sin embargo, el Gobierno de España quiere realizar esta reforma de manera unilateral y sin seguir los estándares de la Unión Europea para garantizar la independencia judicial. Es necesario que los ciudadanos perciban como independientes a los órganos judiciales, y con esta propuesta del actual Gobierno difícilmente puede lograrse el objetivo. No solamente está preocupado el Grupo Popular, también el Consejo de Europa, y así el grupo Greco ha mostrado su preocupación por la reforma en el sistema de elección del Gobierno de los jueces, ya que puede suponer una violación de las normas anticorrupción, asemejándose a las reformas impulsadas en Polonia y Hungría y convirtiendo al Gobierno de España en un candidato a formar parte del dudoso club de países con un Poder Judicial debilitado, una triste foto en la que el Partido Popular no quiere que permanezca España, y así lo queremos evitar. Nos gustaría saber exactamente si considera que esta es una injerencia en el funcionamiento del Poder Judicial. También quiero indicarle que más recientemente el Gobierno ha amenazado con otra reforma para impedir que el Consejo General del Poder Judicial pueda realizar nombramientos discrecionales mientras no se produzca su renovación, inmiscuyéndose de nuevo en la normal actividad de otro poder del Estado. También nos gustaría conocer su opinión sobre esta propuesta de reforma.

El Partido Popular se está oponiendo a esta deriva del Gobierno español, pero estamos siendo atacados diciendo que no queremos renovar y que bloqueamos el consejo. Esta manifestación es falsa. El Partido Popular ha puesto tres condiciones, tres condiciones democráticas para cualquier tipo de negociación: retirar el proyecto de reforma del Poder Judicial, que en las negociaciones no entre el socio de Gobierno del Partido Socialista, Unidas Podemos (**protestas**), por sus ataques constantes contra la independencia del Poder Judicial, y que se trabaje por despolitizar la justicia. Lo más preocupante de la deriva del Gobierno español en materia judicial es la fijación del vicepresidente Pablo Iglesias, líder del partido comunista español Unidas Podemos, por controlar el Poder Judicial, y ha sido constante en los ataques al mismo, cuestionando su labor. De hecho, el vicepresidente ha sido tres veces reprobado por el Consejo General del Poder Judicial por sus manifestaciones de desprecio a los jueces y magistrados españoles y al máximo órgano judicial español, el Tribunal Supremo. A ello hay que sumar que el partido del vicepresidente llevó a cabo actividades de asesoría jurídica a Gobiernos como el de Venezuela con el fin de posibilitar el asalto al Poder Judicial.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De Rosa Torner, tiene que concluir.

El señor **DE ROSA TORNER**: No olvidemos que la Unión Europea considera Venezuela una dictadura que vulnera los derechos humanos.

Para terminar esta intervención, le solicito que traslade nuestra inquietud sobre el ataque del Gobierno de España contra la independencia judicial y también le pediría que nos dé su opinión sobre las denuncias efectuadas por nuestro grupo parlamentario.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De Rosa Torner.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señora presidenta.

Señor Reynders, gracias por su intervención y sus explicaciones.

El PP ha puesto negro sobre blanco y la Comisión ha escuchado de su boca que le parece normal que haya partidos de primera y partidos de segunda en el Congreso y que se pueda vetar de partidos democráticos, con representación política, su participación en procesos institucionales. No tienen tanta pega en ir de la mano de VOX, un partido abiertamente con tintes y lenguajes rozando el odio y la xenofobia.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 12

Respecto a la valoración de su informe, evidentemente mi partido, mi grupo y el Gobierno lo valoran activamente y están comprometidos con los cuatro pilares que usted ha descrito. Por cierto, tomen nota, señores del PP, de la preocupación que la Comisión tiene en este punto por la no renovación del Poder Judicial, y luego me referiré a ello. España es un Estado miembro de la Unión Europea, uno de los más europeístas, y, evidentemente, apoya sin fisuras los mecanismos de garantías de la Unión Europea. Señor comisario, me sabe mal, pero aquí se han dicho algunas cosas por portavoces anteriores que convendría aclarar, y me sabe mal porque es una lástima que, en vez de usar el tiempo para hacer un trabajo conjunto y remar todos en la misma dirección, alguien se empeña en torpedear el trabajo de este Gobierno, incluso llegando al extremo de ser actores activos y beligerantes contra los intereses de España en la Unión Europea, y así contribuyen a crear una confusión y desinformación que nada tiene que ver con la realidad. Hoy también vemos que Ciudadanos ha traído aquí su memorial de quejas, con falsedades como que la lengua castellana desaparece de las escuelas, falsas de toda falsedad, patrañas a las que nos están acostumbrando últimamente, siguiendo la línea del PP y VOX. ¡Una lástima!

Empezaré por una obviedad que a veces se olvida. España es una de las veinte democracias plenas según el Democracy Index 2019. Por cierto, señor comisario, diez de las veinte democracias plenas pertenecen a la Unión Europea, un motivo de orgullo ahora que emergen los eurófobos, los partidos ultras que preconizan un nacionalismo excluyente y contrario a los valores fundacionales de la Unión Europea. Ahí reside el germen de los peligros que han de venir. Y si puedo hacer una pregunta, sería esta: ¿Qué opinión le merece que tengan ese tipo de protagonismo partidos que tienen un lenguaje abiertamente xenófobo, homófobo o eurófobo?

En segundo lugar, usted nos ha presentado un informe que valora positivamente aspectos de nuestra democracia, como la digitalización de la justicia, la accesibilidad, la transparencia, la lucha contra la corrupción. Me detendré brevemente en dos: en primer lugar, en la accesibilidad a la justicia. En España el sistema judicial es muy accesible. Así, el Scoreboard de 2019 indica que, junto a Dinamarca, es el país cuya asistencia jurídica gratuita ofrece una cobertura más amplia. En este mismo informe aparece España junto a Francia como los dos únicos países que no cobran tasa al consumidor por interponer una demandada. En segundo lugar, quisiera también centrarme en la lucha contra la corrupción, donde cabe destacar, y usted también lo ha dicho en su intervención, el refuerzo del marco jurídico y la adecuación de nuestro ordenamiento a los convenios en materia de corrupción, así como las directivas de la Unión Europea. En este sentido hay que agradecer la labor hecha por organismos como la OCI, Oficina de Conflictos de Intereses, el Sepblac, la Agencia Tributaria, la UDEF, la UCO, el ministerio fiscal, la Fiscalía especial contra la corrupción. Por cierto, hay que decir que la Fiscalía contra la corrupción ha sido tomada como modelo en otros Estados de la Unión Europea, cosa que indica también que estamos ante una institución muy valorada. Es por ello por lo que creo que hay que poner en valor los trabajos de este Gobierno en pro de mejorar estos y otros aspectos. Pero, señorías, digamos la verdad: España vive una anomalía desde hace dos años, una anomalía institucional. Ese es el tiempo que lleva el Consejo General del Poder Judicial con el mandato caducado. Se trata de un bloqueo por parte del PP que impide el normal funcionamiento de un poder clave. Es irresponsable, es perjudicial y va contra las directrices europeas. Así —y aquí también se ha comentado—, la Comisión de Venecia en su informe de septiembre de 2019 indica —y cito—: La regla de la mayoría en materia de nombramientos no debe impedir, al menos no durante mucho tiempo, el nombramiento de autoridades o de miembros de un órgano colectivo, ya que sin ellos el Estado no puede funcionar adecuadamente; por lo tanto, el poder de bloqueo de la oposición no debe ser absoluto. Pero aquí estamos, con un poder de bloqueo absoluto de la oposición. Así y sin abandonar nunca —porque hasta tres veces ha habido un acuerdo, falta por reconocerse por el PP— las negociaciones con el principal partido de la oposición, se ha presentado últimamente una iniciativa destinada únicamente a regular la interinidad del órgano de gobierno del Poder Judicial, siendo como es el único poder que no tiene regulada la interinidad, al contrario que el Legislativo y el Ejecutivo.

Por cierto, el CGPJ, el Consejo General del Poder Judicial, responde a los máximos estándares europeos de calidad e independencia fijados desde la red europea de Consejos del Poder Judicial.

Usted decía que en el informe se señala que la situación es un desafío —es cierto—, pero quiero decirle que la democracia en España no está cuestionada. Más que a usted, se lo digo a los compañeros que han intervenido, de uno y otro lado, que aquí sí que están ustedes muy de acuerdo, en pintar un panorama totalmente negativo y fuera de la realidad. Quiero insistir en que la independencia judicial no está en riesgo en España. En todo caso, hay quienes desde la oposición quieren comprometerla abandonando la senda del diálogo. Por cierto, hablando también de independencia judicial, una reciente

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 13

encuesta del propio Consejo General del Poder Judicial indica que el 99 % de los magistrados consideran que hacen su labor con independencia judicial.

Señorías, el filibusterismo político al que nos tiene acostumbrados el PP, con sus tácticas dilatorias, pone en riesgo la...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aranda Vargas, tiene que concluir.

El señor **ARANDA VARGAS**: Acabo.

Decía que nos tiene acostumbrados a este tipo de acciones, con lo cual la legitimidad del Consejo no se pierde con propuestas de quienes quieren desencallar, sino con la falta de renovación. Por eso es necesario actuar para acabar con el bloqueo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Aranda Vargas.

A continuación, señor Reynders, tiene usted el tiempo que considere oportuno para responder a las cuestiones que le han planteado los portavoces parlamentarios.

El señor **COMISARIO EUROPEO DE JUSTICIA** (Reynders): Gracias.

Sabía que tenían ustedes debates vivos en España sobre el Estado de derecho y esto me lo confirma. Ha habido un debate sobre muchas cuestiones del informe y también sobre cuestiones que están fuera del informe. Voy a hablar de algunos puntos. En primer lugar, la situación en la Unión Europea se refiere al proceso democrático y a la calidad democrática. Uno de los objetivos importantes de la Comisión hoy por hoy es hacer una buena actuación en el campo del Estado de derecho, porque, por supuesto, tenemos que organizar los procesos internos para ser capaces de debatir con todos nuestros socios, con países que son candidatos a la adhesión y con otros países acerca de todas estas cuestiones y, si no tenemos buenos procedimientos internos en casa, va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo con otros.

En relación con la democracia, tenemos un plan de acción sobre la democracia para que también los ciudadanos participen con campañas libres y justas. Lo que estamos intentando es que se incremente la participación de los ciudadanos en los distintos procesos. Hay buenas prácticas en algunos Estados miembros, donde se ha conseguido interesar más a los ciudadanos no solamente durante las elecciones a las instituciones europeas, sino a lo largo de todo el año. En cuanto a la situación de la democracia, quiero decir que, por supuesto, si echamos un vistazo, en el mundo en general hay inquietudes sobre qué evolución van a tener determinados procesos. Tenemos que actuar de forma contundente con este plan de la democracia.

En el Parlamento se ha hablado mucho y estamos haciendo mucho. Hemos tenido elecciones a nivel local en algunos Estados miembros y también elecciones presidenciales, y no solamente en la Unión Europea. Recientemente, hemos visto las elecciones en Norteamérica. Lo que quiero decir es que tenemos que organizar procedimientos correctos con campañas adecuadas. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de Polonia, se consiguió posponer estas elecciones y organizarlas unas semanas más tarde, de forma que se pudiera hacer una campaña justa y adecuada y que el voto por correo también se pudiera realizar. Se hizo bien, con lo cual la situación no es muy mala, por supuesto, si nos fijamos en el *ranking* a nivel internacional, aunque siempre hay margen de mejora en muchos procesos de muchos lugares de Europa. Tenemos muchas propuestas en relación con las elecciones.

Quiero hablar también acerca del hecho de que se ha utilizado el sistema de deficiencia sistémica. Estamos viendo la situación a nivel de la Unión Europea y hay algunas observaciones. Hay algunas situaciones que preocupan en todos los países. Aquí estamos hablando de España, pero en otros lugares también hay problemas sistémicos ante el Tribunal de Justicia. Tenemos situaciones donde a veces hay que lanzar procedimientos de infracción. Por ejemplo, lo tenemos en el caso de Polonia, donde se han adoptado una serie de medidas por las autoridades políticas que afectan al sistema judicial de manera negativa, en nuestra opinión. También ha habido actuaciones contra la independencia del sistema judicial. Tenemos que debatirlo. Tenemos que acudir al Tribunal de Justicia y lo hemos hecho también con determinados procedimientos disciplinarios que están imponiendo algunos magistrados en Polonia. En Hungría también hay una cuestión de tipo sistémico —lo vemos en cuanto al procedimiento ante el Consejo— que tiene que ver con el artículo 7. Hay una serie de procedimientos lanzados por la Comisión. Hay uno en relación con Polonia y hay otro lanzado por el Parlamento que se refiere a Hungría. Todo eso no es una coincidencia. Efectivamente, hay problemas de tipo sistémico. Y no es coincidencia tampoco

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 14

que estemos tratando de establecer un vínculo entre la condicionalidad respecto al Estado de derecho y los presupuestos. Tenemos discusiones, acaloradas a veces, con Polonia y con Hungría, pero nosotros queremos realmente insistir en que se necesita este vínculo. Hay mayoría cualificada del Consejo y es muy importante que la Comisión siga apoyando esta condicionalidad, porque tenemos que ir más allá y tratar de solucionar una serie de cuestiones que son difíciles y que afectan a algunos Estados miembros. En algunos lugares son problemas sistémicos y en otros no. Quiero subrayar que hemos visto reacciones muy positivas en prácticamente todos los Estados miembros, con alguna excepción, ante este informe del Estado de derecho. Me parece muy bueno que se pueda debatir en profundidad este informe.

En cuanto a la metodología, tengo que decir que organizamos un procedimiento con todos los Estados miembros a principios de este año. En abril se pidió que se nombrara a una persona de contacto para poder ponernos en contacto con las autoridades y con todos los estamentos. Y también se ha abierto un proceso amplio de consultas, con más de doscientas contribuciones de muchas instancias: instituciones internacionales, asociaciones, agencias, asociaciones de magistrados, tribunales supremos, pero también asociaciones a nivel local, a nivel nacional, regional, en muchos Estados miembros. Es muy importante que sigamos trabajando en esta dirección.

He escuchado las preguntas y comentarios que han hecho sobre la situación de Cataluña. Quiero decir que nosotros no hemos recibido ninguna solicitud ni hemos tenido contacto directo con el Gobierno regional ni con ninguna organización, pero estamos abiertos a que se establezca este contacto en el segundo informe. Si, por ejemplo, hay contribuciones voluntarias que procedan de Cataluña, estaremos encantados. Eso sí, se han hecho algunas observaciones. Hemos publicado la observación que se recibió referida a Cataluña. Se publicó en la página web de las diferentes contribuciones, que luego la Comisión evaluó, con el fin de determinar si eran relevantes a efectos de este informe sobre el Estado de derecho. Estamos completamente dispuestos a que se debata esto y a hablar de los aspectos regionales, sobre todo de las cuestiones relativas a aspiraciones a autodeterminación. La verdad es que en este caso no se cubren en ninguno de los capítulos de los informes sobre el Estado de derecho. Hay cuatro pilares, los que ya he mencionado, y no se incluyen estas cuestiones. Quiero repetir que la situación en Cataluña sigue siendo una cuestión interna, doméstica, de España, es decir, tiene que dirimirse de acuerdo con la normativa nacional. Hemos hablado también en Gran Bretaña acerca de Escocia y tiene que dirimirse sobre la base del derecho internacional y sobre la normativa nacional. La Comisión respeta plenamente el orden constitucional español, y esto tiene que estar claro. Creemos que las autoridades públicas, como otros individuos, están actuando con independencia y no quiero tampoco ir más allá en el análisis de los casos individuales. Esta es la posición de la Comisión. No es tarea de la Comisión entrar en este tipo de cuestiones, pero estamos completamente abiertos a recibir propuestas o contribuciones que procedan de Cataluña, que procedan del nivel regional, y también en España desde Cataluña, y lo mismo en cualquier Estado miembro.

Para la Comisión es importante resaltar el respeto pleno del orden constitucional de cada uno de los países. Por eso, es muy relevante que, cuando hay reformas de las constituciones o de los sistemas judiciales, se haga un debate amplio donde se incluyan todas las instancias relevantes para debatir entre todos, como, por ejemplo, la Comisión de Venecia, que tiene que estar presente.

Se me ha preguntado también si hay modelos. No tenemos un *ranking* concreto en el marco de este informe sobre los distintos Estados, pero en algunos de los capítulos hemos referido los estándares en general en cada ámbito. Creemos que todos los Estados miembros pueden cumplir plenamente con estos criterios, con estos estándares, que se refieren al Estado de derecho. ¿Cuáles son estos estándares? En primer lugar, el Tratado de la Unión Europea. Tenemos también las sentencias del Tribunal Europeo de Justicia y las decisiones del Consejo de Europa de la Unión Europea. No es que haya modelos que se puedan extrapolar de un país a otro, sino que digamos que hay una organización general entre todos los Estados de todas las instituciones. Tenemos que ver que si se cumplen los estándares son los que hay que respetar a nivel europeo.

Cuando se habla del Consejo General del Poder Judicial es una preocupación, desde luego, y esto aparece en el informe. Se quiere evitar cualquier tipo de influencia política. Es un organismo muy muy importante en el sistema judicial. Sé que hay un bloqueo en el nombramiento de los miembros actualmente, y tengo que instar a todas las partes, a todos los partidos políticos, a participar en este proceso para encontrar la mejor manera, quizá estableciendo una reforma positiva. Sé que hay una nueva propuesta del 2 de diciembre, pero no quiero entrar en los detalles de esta última propuesta, porque saben ustedes que nosotros lo que haremos será evaluar la situación una vez que se adopten las decisiones. Pero sí

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 15

quiero decir que es muy importante que se eviten, si se puede, cualquier tipo de influencia política en el nombramiento de los miembros. Sé que este tema está muy politizado en España, y creo que todos deben poner de su parte, participar y diseñar juntos las posibles reformas con la ayuda, por supuesto, también de la Comisión de Venecia. Para nosotros es un elemento muy importante dentro de la organización judicial; y esa es la razón por la cual nos parece capital y se ha mencionado en el informe.

Quiero decirles a todos los partidos, a todos los grupos, que es importante que ustedes participen en las decisiones y que traten de resolver, quizá mediante una reforma o mediante el propio nombramiento de los magistrados. El capítulo de la independencia del estamento judicial es crucial, por supuesto, y ya saben la opinión de la Comisión. En el informe se habla de las garantías de independencia. También es muy importante que no haya una impresión de que hay injerencias, porque todo esto tiene una influencia muy negativa sobre la confianza del público. Por eso, hay una importancia en el intercambio entre todos los Estados miembros de unas mejores prácticas. Lo hemos visto en los informes por países; y también hemos visto en los debates con la anterior Presidencia sobre las situaciones de España. Hay muchas posibilidades, porque hay mejores prácticas que se pueden aplicar.

Se va a hablar del nombramiento del fiscal general y de la comunicación con el Ejecutivo. Por supuesto, vamos a hacer un seguimiento de todo lo que ocurre en este campo, porque es un campo capital, no solamente en España, sino en otros países también. Hay que tratar de establecer un marco claro sobre este asunto.

El asunto sobre la corrupción también se ha mencionado. En la lucha contra la corrupción hay que tener un plan concreto, hay que tener una estrategia, pero también por supuesto hay que aplicarlo, hay que estar seguros de que se tienen los suficientes recursos a todos los niveles para aplicar las medidas que se van diseñando. Tenemos que saber que podemos asumir todas las recomendaciones de Greco, por ejemplo, que ya he visto que en las distintas intervenciones han hablado ustedes de las recomendaciones de Greco. Hay que aplicar las reformas que se proponen y, si no se hace, habrá que explicar por qué no se aplican estas recomendaciones, por qué no se están poniendo en práctica.

También tenemos que trabajar mucho en el nivel europeo, por supuesto, y quiero insistir en esto. Está la cuestión de una serie de elementos de protección del presupuesto europeo, que tiene que ver con una serie de posibles delitos de fraude. Por supuesto, hablamos también de la condicionalidad con respecto al respeto al Estado de derecho, pero, sobre todo, queremos asegurarnos de que cada euro de este presupuesto ayuda para que Europa salga de la crisis. Tenemos que organizar un mecanismo de protección, que es la Oficina de la Fiscalía General Europea. Creo que España también tiene un papel importante a la hora de poner en marcha esta oficina, la EPPO, que es una medida verdaderamente urgente, porque con eso avanzaremos.

Tenemos que asegurarnos de que el fiscal general europeo pueda iniciar su actividad el año que viene —el 1 de marzo sería lo ideal— y cuento con ustedes para acelerar la adopción de la resolución europea, que supone el establecimiento de esta oficina. Lo tenemos desde hace tres años; sé que implica una serie de cambios del sistema judicial español, pero es muy importante que entre en vigor pronto, y que sus fiscales delegados europeos, que serán siete, sean nombrados y sean formados para que puedan asumir sus funciones el 1 de marzo. Queremos ver que esta oficina pueda iniciar su actividad a primeros de marzo. Para eso, hay que emprender una serie de iniciativas a nivel nacional contra la corrupción, etcétera. Hay que hacer muchas cosas, pero también a nivel europeo y estamos trabajando en ello con las distintas instituciones. Por primera vez, tendremos la posibilidad de iniciar investigaciones y también iniciar acciones legales en relación con los fraudes y con las acciones de corrupción que afecten al presupuesto comunitario. Tenemos que estar preparados, porque algunos Estados miembros ya estarán preparados en las primeras semanas de enero, y queremos que estemos todos más o menos alineados y que estas directivas se hayan traspuesto ya previamente.

Luego está la cuestión de las lenguas. En esta oficina no sabemos exactamente cómo se va a hacer. En cuanto a su pregunta del español como lengua vehicular, creemos también que es una cuestión nacional. La Comisión de Valores sí aparece en el informe, pero no podemos ir más allá de lo que aquí se ha estado observando.

Quiero también referirme a la efectividad de la protección del Estado de derecho, porque entiendo perfectamente las críticas en el sentido de que aquí está este informe, lo presentamos, pero qué se puede hacer en la práctica. Tengo que decir que el informe no es para tenerlo encima de la mesa o archivarlo. Es muy importante implicarse y participar en un debate con los parlamentos nacionales sobre el informe y ver qué va a ocurrir a continuación, ver en el segundo informe si se han realizado progresos en la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 36

9 de diciembre de 2020

Pág. 16

aplicación de algunas de las reformas; hemos hablado del Consejo General del Poder Judicial o de las medidas para atajar la corrupción. Por supuesto, estamos interesados en que se realice una mejora, en que haya aplicación de las recomendaciones. No queremos que haya infracciones del Estado de derecho, así que estamos completamente dispuestos a hablar de las posibles reformas. Si vamos más allá de una mera inquietud y si pensamos que hay verdaderas infracciones o violaciones del Estado de derecho y que se puede tomar una iniciativa contra ellas, vamos a hacer todo lo posible y utilizaremos todos los mecanismos e instrumentos a nuestro alcance. Está el artículo 7, que nos ha permitido lanzar un procedimiento de infracción ante Hungría, pero se puede utilizar quizás para otras cuestiones. Quizá no solamente en relación con el Estado de derecho, sino en cuanto a las actuaciones frente a las minorías, los derechos humanos, etcétera.

Está la cuestión del racismo, de la xenofobia, por supuesto. Hay que aplicar correctamente la Decisión marco contra la xenofobia y el racismo. A veces ha habido algún problema en su aplicación, pero se puede acudir al Tribunal Europeo y estamos perfectamente dispuestos a trabajar en una corrección a finales de este año. Estamos a punto de aprobar una nueva carta sobre los derechos, de hacer una serie de cambios en esta carta, porque hay una serie de cambios legales que tienen que ser incorporados. El año que viene vamos a revisar esta Carta de Derechos Humanos con el Parlamento Europeo, y también es importante que su aplicación se debata a nivel nacional, así que vamos a ver si podemos encontrar de nuevo herramientas para atajar los ataques contra las minorías. Después está también la lucha contra el lenguaje del odio y la xenofobia. Estamos tratando de establecer la posibilidad de atajarlo sobre todo en el ámbito digital para proteger de esta manera los derechos fundamentales, también para protegernos frente a posibles ataques terroristas que están vinculados con el racismo, con la xenofobia, con el odio y que lo hagamos de una forma unificada a nivel europeo, así que hay muchas vías posibles.

De nuevo, muchísimas gracias por esta ocasión que me han dado para debatir con ustedes todas estas cuestiones que entran dentro del marco del Estado de derecho. Tenemos que seguir organizando los debates aquí, en Bruselas, entre el Parlamento, Comisión y Consejo. El año que viene se hablará del capítulo España durante la Presidencia portuguesa. Seguiremos con este tipo de encuentros, con este tipo de debates con los parlamentos nacionales, con la sociedad civil y también a nivel nacional en general para dar respuestas a todas las preocupaciones que se han expuesto. De modo que, una vez más, muchísimas gracias por recibirme, por todas estas observaciones y preguntas. He intentado abarcar lo que he podido, y estoy abierto a más contribuciones y preguntas en el futuro de cara a la preparación del segundo informe.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, comisario Reynders.

Le agradecemos los diputados y senadores miembros de esta Comisión su comparecencia para presentar el capítulo correspondiente a España del informe anual sobre el Estado de derecho que presentó el pasado 30 de septiembre, y le agradecemos igualmente la información que nos ha facilitado, la contestación a las dudas de los portavoces y, por supuesto, la invitación a participar en el debate. Muchísimas gracias.

Muchas gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cinco minutos de la tarde.